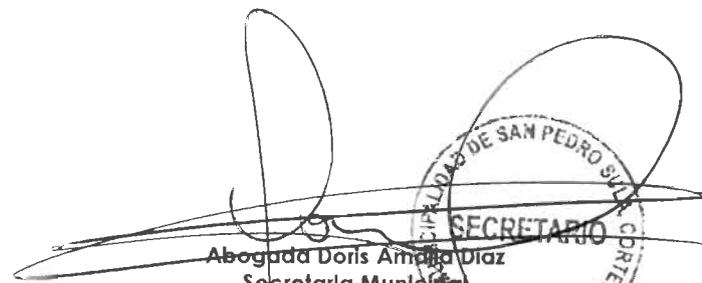




Municipalidad de San Pedro Sula  
Secretaría Municipal  
Detalle de Dominios Plenos  
Octubre 2016



NO. EXPEDIENTE	PETICIONARIO	APODERADO	QUE SOLICITA	PUNTO No.	ACTA No.	FECHA
210-2015	JULIA RODRIGUEZ DE SABATT	Randolfo José Discua Romero	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en el BARRIO LOS ANDES, identificado con la Clave Catastral No. 4262-002-000, presentada por la señora JULIA RODRIGUEZ DE SABATT, por un valor de Lps. 495,825.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS) los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal	18	114	20/10/2016
315-2015	DAÍSY WALDINA BONES ARGUETA	Elpidio Alfonso Munguía García	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la RESIDENCIAL EL ROBLE, identificado con la Clave Catastral No. 0450A-002-015, presentada por la señora DAÍSY WALDINA BONES ARGUETA, por un valor de Lps. 43,387.50 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal	21	114	20/10/2016
160-882011	SHERILL NOHAL HERNANDEZ LOPEZ		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la ALDEA EL CARMEN, identificado con la Clave Catastral No. 0-07-0/067-002, presentada por la señora SHERILL NOHAL HERNANDEZ LOPEZ por un valor de Lps. 80,822.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal	23	114	20/10/2016

  
Abogada Doris Amalia Díaz  
Secretaría Municipal

